Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA REALIZACION DE CARRERAS A LA CHILENA CON FIESTA BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1963

MELIPILLA, 26 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Ordinario N°275, de fecha 11 de marzo de 2009, de la 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla, y la Circular N°1100/195, de fecha 21 de marzo de 2007, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;

b)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

c)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

d)La Solicitud del Club de Huasos y Carreras a la Chilena "On Josa" Melipilla, de fecha 13 de agosto de 2014;

e)Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;

f)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos y Carreras a la Chilena "On Josa" Melipilla**, para realizar Carreras a la Chilena con Fiesta Bailable, que se llevará a efecto los días 18 y 19 de septiembre de 2014, en Parcela Nº 10, Los Guindos, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de septiembre de 2014, funcionamiento desde las 12:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de septiembre de 2014.
- Día 19 de septiembre de 2014, funcionamiento desde las 12:00 hasta las 05:00 horas del día 20 de septiembre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Manuel Valenzuela, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.340.172-5, Presidente del Club de Huasos y Carreras a la Chilena "On Josa" Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos y Carreras a la Chilena "On Josa" Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Deberá cumplir con las condiciones sanitarias exigidas por la Seremi de Salud.

6.- Deberá coordinarse con la 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ★ ADMINISTRADOR ★

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/